ACUERDO REGIONAL Nº 003-2024-GRU-CR

Pucallpa, doce de enero del dos mil veinticuatro.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, sobre los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, precisa: *"Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024, se dispone la conformación de los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, para el periodo 2024; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el artículo 31° del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: *"Las Comisiones son grupos de trabajo conformado por consejeros y/o consejeras de Ucayali, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional de Ucayali le encargue"*. Asimismo, el artículo 37° precisa que, el Consejo Regional puede conformar las siguientes Comisiones: a) Comisiones Ordinarias; b) Comisiones Investigadoras; y, c) Comisiones Especiales.

Que, el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que, deben conformarse las siguientes Comisiones Ordinarias:

1) Comisión de Desarrollo Económico.
2) Comisión de Desarrollo Social.
3) Comisión de Planeamiento y Presupuesto.
4) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
5) Comisión de Infraestructura.
6) Comisión de Fiscalización y Anticorrupción.
7) Comisión de Desarrollo de Comunidades Nativas y Campesinas.
8) Comisión de Asuntos Legales.
9) Comisión de Mancomunidad Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024, celebrada de manera presencial desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferida por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, para el periodo 2024, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de Desarrollo Económico	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Jaime Obdulio García Fernández Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	SECRETARIO
	Miguel Abel Silva Vásquez Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO
Comisión de Desarrollo Social	Miguel Abel Silva Vásquez Consejero Regional por la Provincia de Purús	PRESIDENTE
	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIO
	Pruhl De Pinho Ríos Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
Comisión de Planeamiento y Presupuesto.	Jaime Obdulio García Fernández Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	Enrique Jesús Tello González Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	SECRETARIO
	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Manuel Jesús Antonio Huamán Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	Fiorella Victoria Flores Valverde Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIA
	Pruhl De Pinho Ríos Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
Comisión de Infraestructura	Pruhl De Pinho Ríos Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	Manuel Jesús Antonio Huamán Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	SECRETARIO
	Jaime Obdulio García Fernández Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
Comisión de Fiscalización y Anticorrupción	Fiorella Victoria Flores Valverde Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Manuel Jesús Antonio Huamán Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	SECRETARIO
	Robert Pedro Tachiana Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

Comisión de Desarrollo de Comunidades Nativas y Campesinas	Lucerito Ondina Davila Alvarado Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Robert Pedro Tachiana Consejero Regional por la Provincia de Purús	SECRETARIO
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Asuntos Legales	Enrique Jesús Tello González Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIO
	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Mancomunidad Regional	Robert Pedro Tachiana Consejero Regional por la Provincia de Purús	PRESIDENTE
	Fiorella Victoria Flores Valverde Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIA
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL
Leonardo Gabriel Malqui Diaz
PRESIDENTE